

Junta Municipal de Mena

RNC: 430055352 ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO 5

RESOLUCION No. 012-2025

En el salón de acto de esta Junta Municipal de Mena a los catorce (14) días del mes de Enero del año dos mil veinticinco (2025), siendo las diez cuarenta y cinco(10:45) A.M y estando presente todos los miembros de este honorable consejo de vocales, así como el infrascrito secretario del consejo de vocales, procediendo de acuerdo a lo que establece la ley 176-07, así como demás miembros del cuerpo administrativo, se reunió el honorable consejo de vocales, para tratar lo siguiente:

ÚNICO:

PRESUPUESTO DEL AÑO 2025, POR UN MONTO TRECE MILLONES CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON CERO CENTAVOS RD\$13, 051,427.10

COSIDERANDO: que los ayuntamientos por sus características, son los gobiernos o instancia más cercanas al ciudadano, que goza de autonomía presupuestaria, política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios, y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines, en la forma y con las condiciones que la constitución y las leyes que lo determinen.

CONSIDERANDO: Que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa, y de usos de suelo, fijados de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: que la Junta del Distrito Municipal de Mena, en aras de garantizar la salud, cuidado, protección y sostenibilidad económica y asistencia social de las familias y los moradores que integran nuestra demarcación territorial, ve como imprescindible la la aprobación del presupuesto del año 2021.

Vista la constitución política de la Republica Dominicana.

Vista la ley 176-07 del Distrito Nacional, de los Municipios y Distrito Municipales.

Vista la necesidad que se vislumbra en esta junta municipal de mena.

Oída la propuesta del Director de la Junta Municipal de Mena, que se proceda a la aprobación del presupuesto del año 2025 por un monto de TRECE MILLONES CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON DIEZ CENTAVOS (RD\$12,

Tel.: (829) 814-5245 / E-mail.: ayuntamientomena@gmail.com C/ Ángelmira Rodríguez No. 79, Municipio de Tamayo, Provincia Bahoruco, R. D.





Junta Municipal de Mena

RNC: 430055352

913,766.1° 0), ASÌ COMO TAMBIEN LA DISTRIBUCION

PRESUESTARIA CONFORME LO DISPONE LA LEY.

PERSONAL 25% 3,262,856.80

SERVICIOS 31% 4,045,942.40

INVERSION 40% 5,220,570.80

EDUCACION 4% 522,057.10

TOTAL 13,051,427.100

Oída la propuesta del presidente y vicepresidenta del consejo de vocales.

Oída la necesidad de cumplir con los servicios básicos de los munícipes, para lo cual es esencial un presupuesto planificado sobre los intereses prioritario de los munícipes.

Este consejo de vocales resuelve lo siguiente:

ÚNICO:

Se Aprueba. Como al efecto aprobamos el presupuesto del año 2024 por un monto de TRECE MILLONES CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON CERO CENTAVOS ASÌ COMO TAMBIEN LA DISTRIBUCION PRESUESTARIA CONFORME LO DISPONE LA LEY.

PERSONAL 25% 3,262,856.80

SERVICIOS 31% 4,045,942.40

INVERSION 40% 5,220,570.80

EDUCACION 4% 522,057.10

TOTAL 13,051,427.00

No habiendo más nada que tratar y siendo la una y veintiséis (01:26) pm se cierra esta sesión.

Dada en el Distrito Municipal de Mena a los catorce (14) día del mes de Enero del año dos mil veinticinco (2025).

Guido Valentín Peña

Presidente

Ingri Peña Santana Vice-presidente

Inque parier Somitane

Tanayo, Pros. 6

Tel.: (829) 814-5245 / E-mail.: ayuntamientomena@gmail.com C/Ángelmira Rodríguez No. 79, Municipio de Tamayo, Provincia Bahoruco, R. D.





Junta Municipal de Mena

RNC: 430055352

Yeison Bertran
Vocal

